



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

ANTEPROYECTO EN CONSULTA

Modalidades B, C y D

REQUISITOS GENERALES

DERECHO DE TRÁMITE: S/ 173.00

1. Formulario y Anexos según correspondan. Visados en todas sus páginas (si es representante legal debe adjuntar vigencia de poder) y cuando corresponda firmado por el administrado (si es sociedad conyugal firman ambos) y por los profesionales que intervienen. 01 JUEGO ORIGINAL y 01 JUEGO COPIA PARA SU CARGO:

- FUE - LICENCIA DE EDIFICACION.
- FUE - ANEXO A o B: datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente

DOCUMENTACION TECNICA:

Debe ser presentada en original (firmado por el administrado, sellado y firmado por los profesionales responsables). 01 JUEGO ORIGINAL:

2. Plano de ubicación y localización, según formato.
3. Planos de arquitectura: Plantas (incluye plano de techos), Cortes y Elevaciones. Escala 1/100
4. Planos de seguridad que contenga las consideraciones de distancias de recorrido, aforo, anchos de pasillo y señalización correspondiente a la evacuación, de acuerdo a la modalidad de aprobación que corresponda.
5. Memoria descriptiva de especialidad arquitectura y seguridad, según corresponda.
6. Copia del recibo del pago efectuado por derecho de revisión al Colegio Profesional: - C.A.P.: 0.05% del valor de la obra + IGV, se cancelará en el CAP.
7. Archivo digital (formato cad, pdf o word; según corresponda) de toda la documentación técnica para evaluar.
8. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que participan (forma parte del FUE – página 10/11)

CONSIDERACIONES GENERALES

- Si es una tercera persona que viene a realizar el trámite y/o a consultar sobre el expediente deberá anexar un poder simple con copia del DNI del poderdante y del apoderado.
- Los Formularios (FUE, Anexos) son formatos oficiales de la Ley 29090 (descargar de munisanluis.gob.pe)
- Los membretes de los planos contienen la información sobre el administrado: los profesionales responsables de los planos, su especialidad y el número de colegiatura: el tipo de obra; el nombre del proyecto y de los planos; la escala, la fecha y la numeración del plano referida al número total de planos por especialidad.
- El Pago por revisión del anteproyecto en consulta faculta al administrado, ante la Comisión Técnica de Arquitectura, que hasta en dos (02) oportunidades pueda ser evaluado. Pudiendo volver hacer el pago al CAP para su 3era. y siguientes revisiones.
- Si el anteproyecto es ampliación y/o remodelación o demolición parcial, debe presentar los planos indicando las áreas existentes, intervinientes y la resultante.
- En caso de ser NO CONFORME el dictamen, puede subsanar las observaciones dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, presentando nuevos planos en los que conste la subsanación. De no ser subsanadas de forma satisfactoria en el plazo otorgado al administrado; o, luego de la CUARTA REVISIÓN con dictamen NO CONFORME, la Municipalidad declara la IMPROCEDENCIA del procedimiento administrativo, según numeral 73.5 Artículo. 73 del D.S N° 029-2019-VIVIENDA.
- El Anteproyecto en Consulta con dictamen CONFORME tiene un plazo de vigencia de treinta y seis (36) meses, según numeral 13.5 Artículo. 13 del D.S N° 029-2019-VIVIENDA.
- El Anteproyecto en Consulta Aprobado tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no existe ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado, según numeral 73.6 Artículo. 73 del D.S N° 029-2019-VIVIENDA.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:

- Deberá contener el terreno con todas sus medidas perimétricas (compatible con documento legal inscrito en los Registros Públicos), la manzana donde está, el uso y altura de los inmuebles colindantes, los retiros debidamente acotados, así como el Norte Magnético.
- El Cuadro Normativo contemplará los parámetros que le corresponden al predio. En casos de edificación existente.
- El Cuadro de áreas deberá contener la Declaratoria de Fábrica inscrita, Finalización de Obra o Licencia de Edificación que se presenta y en columnas adicionales las ampliaciones, remodelaciones y/o demolición de las áreas de proyecto

PLANO DE ARQUITECTURA:

- Los planos deben presentarse a nivel de Proyecto (ejes, cotas, vanos de puertas y ventanas, nivel de pisos terminado, acceso principales y secundarios, nomenclatura de uso de los ambientes y su mobiliario, etc.)
- En caso de Ampliaciones y/o Remodelaciones, sobre los planos de fábrica inscrito en registro Públicos, achurará las áreas de intervención, las cuales se detallarán mediante una leyenda.
- Los cortes deben ser compatibles con las plantas.
- Las elevaciones deben acotar alturas de los inmuebles

consultas al correo: sgopc@munisanluis.gob.pe

Formatos de FUE, Plano de ubicación, lo encuentra en:

www.munisanluis.gob.pe (área de licencias de edificación)

Teléfono: 5143545 (anexo 103)